



Reglamento de uso de la STIC para alumnos

Requisitos para acceder al uso de la STIC

- Ser alumno regular de la Facultad.
- Por ser alumno regular de la Universidad, el alumno tiene derecho a contar con una cuenta en la red universitaria, en caso de no contar con ella deberá solicitar su cuenta o renovación de la misma a la Dirección General de Tecnologías de Información de nuestra Universidad.

Obligaciones de los alumnos para el uso de la STIC

- Para hacer uso de la sala de manera individual, deberá presentar la credencial de alumno de la Facultad o en su defecto credencial de la sociedad de alumnos vigente.
- El disco duro de la máquina asignada tiene uso exclusivo para la configuración global, no estando permitido cambios tales como papel tapiz, protectores de pantalla, instalación de programas, etc.
- Al terminar su sesión el alumno debe guardar sus archivos personales en su memoria USB o en los espacios de red destinados para tal fin en la cuenta propia del alumno, debido a que periódicamente se limpian las máquinas y los archivos que no corresponden a la instalación original son borrados definitivamente.
- El alumno debe revisar la memoria USB que use para guardar su información para confirmar que dichos medios no estén infectados con virus informáticos.
- Queda totalmente prohibido el uso de programas de mensajería instantánea (chats).
- El uso de internet dentro de la STIC es exclusivamente con fines académicos y de investigación, en caso de que el alumno acceda sitios pornográficos o de cualquier otra índole que dañe la moral, será considerado falta grave y recibirá la sanción correspondiente.
- Los alumnos deben mantener la sala limpia, utilizando para la basura el bote destinado para tal propósito.
- En caso de existir algún problema con un equipo deberá informar al responsable de la sala, para la revisión de dicho equipo.
- Queda prohibido la introducción de alimentos y bebidas a la STIC.

Sanciones

- En el caso de falta considerada no grave y sea la primera vez, el alumno será acreedor a una amonestación privada.
- Si el alumno reincide o comete una falta considerada grave, se le avisará a la coordinación de su carrera para determinar la sanción correspondiente, la cual puede ir desde la negación del servicio por una semana hasta la suspensión definitiva del uso de la STIC.
- El alumno que por uso inadecuado o negligencia dañe en forma parcial o total el equipo, deberá reponer dicho equipo en la medida que fue el daño.

